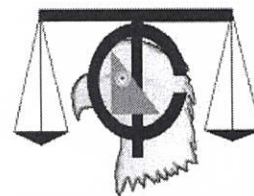




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y la Nota Interna N° 1957/2016 Letra: TCP-S.C; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 119/2016 (v. fs. 295/297), se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, Legajo N° 103, quedándole cinco días pendientes de usufructo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 114/2016 (v. f. 274), se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de los agentes C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo N° 125 y C.P. Mariela PERRONE, Legajo N° 124, quedándoles doce días pendientes de usufructo a cada uno.

Que por la Nota del visto (v. fs. 424/427), el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS solicita autorización para los pedidos de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de los siguientes agentes: C.P. Diego VERNET, Legajo N° 103, desde el 19 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive; C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo N° 125 y C.P. Mariela PERRONE, Legajo N° 124, desde el 5 de septiembre del 2016 al 16 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive cada uno.

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el suscripto, autorizando sin objeciones dichas solicitudes.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, Legajo N° 103, desde el 19 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive y a los agentes C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo N° 125 y C.P. Mariela PERRONE, Legajo N° 124, desde el 5 de septiembre de 2016 al 16 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive cada uno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

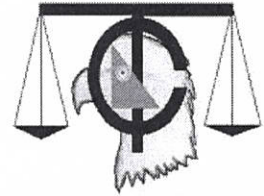
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, Legajo N° 103, desde el 19 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a los agentes C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo N° 125 y C.P. Mariela PERRONE, Legajo N° 124 desde el 5 de septiembre de 2016 al 16 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

371 /2016

TCP
Confecclora
CS
Contrato
Corrigió
HJ

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

